



**MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.**

municipiosenahu2020-2024@gmail.com

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SENAHU,
DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. =====**

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista las hojas móviles de Actas de Sesiones Ordinarias, en el cual se encuentra el Acta No. **31-2020**, celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de fecha **27 de julio del 2020**, en donde aparece el punto **TERCERO**: que en su parte conducente dice: =====

TERCERO: El Alcalde Municipal propone se apruebe la modificación, del Plan de tasas vigente, en la forma que se indica **EL PLAN DE TASAS, RENTAS, FRUTOS, PRODUCTOS, MULTAS Y DEMÁS TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SENAHÚ ALTA VERAPAZ** por la contraprestación de servicios que presta esta Municipalidad a favor de personas individuales y jurídicas, conforme el objeto y valores que a continuación se describen y de acuerdo a las Direcciones y Oficinas que conforman la Municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que, por mandato constitucional, las corporaciones Municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar obras y prestar los servicios que le sean requeridos. **POR TANTO:** Con fundamento en lo que para los efectos estipulan los artículos 253, 254, 255 260 y 261 de la Constitución Política de la República, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 30, 33, 35, 40, inciso a) y j), 68, 72, 100 y 101 del Código Municipal, Los miembros del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD, ACUERDAN:** I) **MODIFICAR EL PLAN DE TASAS, RENTAS, FRUTOS, PRODUCTOS, MULTAS Y DEMAS TRIBUTOS DE SAN ANTONIO SENAHÚ, ALTA VERAPAZ,** quedando como **PLAN DE TASAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SENAHÚ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.** II) El presente **PLAN DE TASAS** de la Municipalidad de Senahú, será de **Observancia General**, para los vecinos, empresas de todo lícito comercio del Municipio de Senahú, Departamento de Alta Verapaz. **ARTÍCULO I:** Establecer el **PLAN DE TASAS** de la Municipalidad de Senahú, Alta Verapaz, por la contraprestación de servicios que presta ésta Municipalidad a favor de las personas individuales y jurídicas, conforme al objeto y valores que a continuación se describen y de acuerdo a las Direcciones que conforman la Municipalidad.

A) SECRETARÍA MUNICIPAL

- | | |
|--|-------------|
| 1. Por cada solvencia municipal que se extienda | Q 25.00 |
| 2. Por cada hoja adicional de la certificación | Q10.00 c/h. |
| 3. Por cada constancia de supervivencia | Q 10.00 |
| 4. Por cada constancia de residencia | Q 10.00 |
| 5. Por cada constancia de viaje | Q 10.00 |
| 6. Por cada constancia de categoría de comunidad | Q 10.00 |
| 7. Por cada carta de recomendación. | Q 10.00 |



MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.

municipiosenahu2020.2024@gmail.com

8. Por cada licencia de aprovechamiento de madera por consumo familiar	Q 25.00
9. Por registro de fierro para marcar ganado	Q50.00
10. Por Constancia de unión de hecho de parejas	Q10.00
11. Constancia de Matrimonio realizado en la municipalidad	Q35.00
12. Por Inscripción de Consejo Educativo	Q10.00
13. Carencia de bienes.	Q10.00
14. Cargas familiares.	Q10.00
15. Otros cobros por concepto de otras tasas administrativas.	Q.10.00

B) TASAS POR LICENCIAS DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE, RODADURA Y PARQUEO

1. Por licencia de circulación anual y calcomanía de: Taxis y Moto taxis Anual.	Q 900.00
2. Por autorización de circulación anual y calcomanía de buses y microbuses ² (Clasificación)	Q. 1000.00
3. Por inscripción de traspaso de autorización	Q. 200.00
4. Por aval de concejo municipal para la autorización de líneas de taxis y moto taxis	Q 800.00
5. Por aval de concejo municipal para la autorización de líneas inter municipal (microbuses)	Q.1,500.00
6. Por autorización de fleteros anual	Q. 300.00
7. Por cada cabezal y o plataforma diaria	Q. 25.00
8. Por cada camión o camioneta mixta o de pasajero	Q. 5.00
9. Por vehículo distribuidor por parqueo diario	Q. 10.00
10. Por moto taxis y motocicleta	Q. 2.00
11. Por viaje de traslado de camión con material (arena, tierra, piedra, ripio)	Q 5.00
12. Por quintal de cardamomo en cereza	Q. 5.00
13. Por quintal de pergamino	Q. 10.00
14. Por quintal en oro	Q 15.00
15. Por rodaje de viaje con madera	Q. 100.00
16. Por viaje de góndola por extracción de todo tipo de minería	Q 150.00
17. Autorización de Instalación de parques de energía solar por metro cuadrado	Q 5.00

C) SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO

1. Por concesión de terreno para construir mausoleos o capillas Por metro cuadrado	Q50.00
---	--------





MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.

muni.senahu2020.2024@gmail.com

- | | |
|--|---------|
| 2. Por inscripción y reposición de títulos de concesión de terreno | Q100.00 |
| 3. Por construcción de primer nicho con sus respectivos basamentos | Q50.00 |
| 4. Por cada nicho adicional | Q30.00 |
| 5. Por inhumación en nichos municipales, de acuerdo al tiempo establecido en ley | Q40.00 |
| 6. Por cada exhumación, previo cumplimiento de requisitos de ley | Q45.00 |
| 7. Por inhumación en sepultura ínfima para personas de escasos recursos económicos | |
| Exonerado | |

D) RASTRO, POSTE PÚBLICO Y REPASTO

- | | |
|---|---------|
| 1. Por destace de ganado mayor (por cabeza) de res | Q30.00 |
| 2. Por destace de ganado menor (por cabeza) de cerdo | Q15.00 |
| 3. Por permanencia de cada cabeza de ganado mayor en poste público, por día | Q50.00 |
| 4. Por permanencia de cada cabeza de ganado menor en poste público, por día | Q30.00 |
| 5. Por repasto de ganado mayor en terreno municipal, cada cabeza al mes | Q100.00 |
| 6. Por repasto de ganado menor en terreno municipal, cada cabeza al mes | Q100.00 |

E) POR DEPÓSITO DE VEHÍCULOS CONSIGNADOS EN PREDIO MUNICIPAL

- | | |
|--|--------|
| 1. Por depósito de microbuses y vehículos pequeños consignados, por día | Q10.00 |
| 2. Por depósito de vehículos pesados de 1, 2 o más ejes, por día | Q15.00 |
| 3. Por estacionamiento autorizado de vehículos particulares en la vía pública | Q5.00 |
| 4. Por estacionamiento de autorizado de motocicleta particulares en la vía pública | Q2.00 |

F) ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES

- | | |
|--|---------|
| 1. Por arrendamiento del Salón Municipal para fines educativos, culturales y deportivos por día. | Q100.00 |
| 2. Por arrendamiento del Salón Municipal para fines lucrativos por día | Q350.00 |
| 3. Por arrendamiento de Polideportivo para fines educativo, culturales y deportiva | Q50.00 |
| 4. Por arrendamiento de Parque Infantil (fines educativo, cultural y deportivo por día) | Q50.00 |
| 5. Por arrendamiento de Parque Infantil para fines lucrativos por día | Q150.00 |
| 6. Por arrendamiento de cada silla, por veinticuatro horas | Q1.00 |
| 7. Por arrendamiento de cada mesa, por veinticuatro horas | Q3.00 |
| 8. Por arrendamiento de toldo municipal, por veinticuatro horas | Q45.00 |
| 9. Por arrendamiento mensual de banquetas | Q50.00 |





MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.

muni@senahu2020-2024@gmail.com

10. Por arrendamiento mensual de locales en área de edificio municipal por metro cuadrado	Q50.00
11. Por arrendamiento mensual de locales en área de gimnasio municipal	Q400.00
12. Por arrendamiento mensual de locales mercado municipal planta alta por metro cuadrado	Q30.00
13. Por arrendamiento mensual de locales exterior planta alta por metro cuadrado	Q35.00
14. Por arrendamiento mensual de locales exterior planta baja por metro cuadrado	Q45.00
15. Por arrendamiento mensual de locales mercado municipal planta baja por metro cuadrado	Q40.00
16. Uso de vía pública de forma temporal (churrascos, papas entre otros) mensual	Q50.00
17. Por cada caseta y carretas ubicada en predios municipales (mensual)	Q300.00
18. Por Arrendamiento mensual de cocina del mercado	Q300.00
19. Por arrendamiento de Estadio Municipal lucrativas	Q200.00
20. Estadio arrendamiento educativo	EXONERADO
G) PISO DE PLAZA.	
1. Por derecho piso plaza 3 mts ² , por día normal (clasificación mayoristas)	Q50.00
2. Por piso de plaza de 3 mts ² , por día normal	Q25.00
3. Por piso de plaza de 2 mts ² , por día normal	Q10.00
4. Por piso de plaza de 1 mts ² , por día normal	Q5.00
5. Por piso de plaza, por metro cuadrado en días de feria y bazares (entortado, pavimentado, adoquinado)	Q60.00
6. Por piso de plaza por metro cuadrado en días de feria y bazares (con balasto o tierra)	Q10.00
7. Por piso de plaza por metro cuadrado por mes	Q50.00
8. Por elaboración de contrato de derecho piso plaza	Q50.00
H) TASAS ADMINISTRATIVA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	
1. Tasa administrativa por emisión de título de agua potable media paja con contador	Q1000.00
2. Tasa administrativa por emisión de título de agua potable media paja sin contador	Q300.00
3. Tasa administrativa por reposición de título de agua	Q75.00
4. Tasa administrativa por traspaso de título de agua	Q300.00
5. Por reconexión de servicio de agua potable	Q250.00
6. Tasa mensual por servicio de agua potable siguientes categorías:	
A. Domiciliar (mensual)	Q10.00
B. Comercial (mensual)	Q15.00
C. Especial (lavandería, car wash, hoteles)	Q20.00



MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.

munisenuhu2020.2024@gmail.com

D. Industrial (mensual)	Q35.00
E. Pública Exenta.	
7. Tasa por el exceso en el consumo de agua, siguientes categorías:	
A. Domiciliar (por metro cúbico adicional)	Q2.00
B. Comercial (por metro cúbico adicional)	Q5.00
C. Industrial (por metro cúbico adicional)	Q10.00
D. Pública Exenta	
I) TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS AL PÚBLICO	
1. Por servicio sanitario	Q2.00
J) POR ESPECTÁCULOS, DIVERSIONES Y EVENTOS PUBLICOS PARTICULARES	
1. Por servicio de cable por usuario (mensual)	Q1.00
2. Por metro lineal de fibra óptica (único pago)	Q10.00
3. Por servicio en red de internet por usuario (pago anual)	Q. 5.00
4. Por posteo (mensual por poste)	Q20.00
5. Por cada espectáculo publico	Q500.00
K) SERVICIO MUNICIPAL DE RECOLECCIONES DE DESECHOS SÓLIDOS	
1. Servicio de extracción de basura (mensual) domiciliar no incluye bolsa ni deposito	Q10.00
2. Servicio Comercial (mensual) no incluye bolsas ni deposito	Q20.00
3. Servicio Industrial (mensual) no incluye bolsas ni deposito depende la cantidad por metro cubico	Q30.00
L) LICENCIAS POR AUTORIZACIÓN DE MEGÁFONOS	
1. Licencia mensual para uso de megáfono para propaganda	Q50.00
2. Licencia mensual para uso de equipos de sonido expuestas al público	Q30.00
3. Licencia mensual para vehículos promocionales con aparatos reproductores y que amplifiquen el sonido promociones	Q75.00
4. Licencias temporales, desde una hora hasta 4 horas	Q10.00
M) LICENCIA DE PUBLICIDAD	
1. Vallas Publicitarias por metro cuadrado (anual) ley de vallas	Q50.00
2. Licencia por colocar rótulos luminosos por m2 (anual)	Q40.00
3. Autorización de colocación de mupis publicitarios por m2 (anual)	Q30.00



**MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.**

muni.senahu2020.2024@gmail.com

N) DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

o) Licencias de construcción y urbanismo. La Municipalidad está obligada a ejercer el control de toda urbanización, construcción, ampliación, reparación, modificación, movimiento de tierras, cambio de uso, o demolición de edificaciones. Por la prestación de este servicio, que incluye la inspección municipal, se cobrará una tasa sobre el valor de la construcción según la siguiente clasificación.

Categorías:

1. **Para vivienda** (menor a un valor de Q. 50,000.00 pagará un permiso de Q.60.00)
2. **Para uso comercial.** (La tasa para las otras dos categorías de construcción se fundamenta en los aranceles establecidos por el colegio de ingenieros de Guatemala)
3. **Para uso industrial.**
4. **Entidades estatales y no lucrativas.** Las entidades estatales y privadas de naturaleza no lucrativa están exentas del pago de la licencia, pero quedan sujetas a cumplir con disposiciones municipales relativas a alineación, presentaciones de planos, áreas de parqueo, etc.
5. Renovación de licencias de construcción se pagará el 50 por ciento de la licencia original
6. Elaboración de planos para particulares vivienda particular Q100.00

Costo de la Obra / Presupuesto timbrado y sellado por profesional		Categoría deberá ser multiplicada por el factor correspondiente			
De	Hasta	1	2	3	4
	Q.20,000.00	Permiso de Q.60.00 (3*1000)	1%	3%	Permiso.
Q.20,000.01	Q.50,000.00	Permiso de Q. 300.00 (3*1000)	1%	3%	
Q.50,000.01	Q.100,000.00	3/1000 =	1.5%	3%	
Q.100,000.01	Q.200,000.00	3/1000	1.5%	3%	Licencia
Q.200,000.01	En adelante	3/1000	2%	3%	



**MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.**

muni.senahu:2020.2024@gmail.com

El presupuesto de edificaciones o construcciones de uso residencial (viviendas) inferiores a un costo de Q.100,000.00 no necesitarán firma y sello de Arquitecto o Ingeniero tal como se especifica. Se aceptarán con visto bueno de un técnico designado por la Dirección Municipal de planificación -DMP

ARTÍCULO II: CATASTRO:

1. Tasa por inspección de inmuebles y/o terreno área urbana no mayor a 50 m2 Q100.00
2. Tasa por inspección de inmuebles y/o terreno área rural no mayor cada 100m2 Q150.00
3. Por asignación de nomenclatura municipal Q100.00
4. Cobro de IUSI (se registrá por lo estipulado en la ley de IUSI)
5. Por reproducción de plano (fachada, planta, ubicación, electricidad, cimiento, entre otros.) Q50.00
6. Desmembraciones de terrenos área urbana o residencial Q250.00
7. Desmembraciones de terrenos área rural Q250.00

ARTÍCULO III: MULTAS: Sin perjuicio de lo determinado en el artículo 151 del Código Municipal, se establecen las siguientes multas:

1. Por cada cabeza de ganado mayor que ingrese sin autorización al poste público, por día Q50.00
2. Por cada cabeza de ganado menor que ingrese sin autorización al poste público, por día Q25.00
3. Por arrojar basura o desechos sólidos en lugares públicos o privados que no tengan ese destino, o que no estén autorizados para el efecto Q500.00
4. Por obstaculizar o utilizar aceras sin previa autorización, mantener ripio u equivalente sin autorización al día Q50.00
5. Por cortar flores o especies ornamentales en parques o paseos municipales Q25.00
6. Por estacionar vehículos en áreas prohibidas, debidamente señaladas Q60.00
7. Por pintarrapear paredes o muros de propiedad municipal Q500.00
8. Por orinar o defecar en lugares no autorizados Q50.00
9. Por instalar negocios, ventas o casetas en áreas no autorizadas Q150.00
10. Por ocupar, cambiar o subarrendar cualquier predio o instalación municipal sin previo aviso y autorización de la municipalidad Q100.00





MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.

muni:senahu2020.2024@gmail.com

11. Por arrojar o verter aguas servidas en la vía pública o terrenos vecinos o verter desechos o líquidos contaminantes al drenaje municipal
Q250.00
12. Por mantener sitios, predios o espacios abiertos en área urbana con desechos sólidos, malezas o aguas estancadas. Q500.00
13. Por destace de ganado mayor o menor sin previo pago de la tarifa correspondiente Q100.00
14. Por instalar rótulos sin autorización Q100.00
15. Multas relacionadas por las prohibiciones y sanciones respecto a conexiones ilegales y demás disposiciones relativas en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado Q1,000.00
16. Multas en el Reglamento para la Regulación Municipal de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, fermentadas, o destiladas de Q1,000.00 hasta Q10,000.00
17. Multas en el Reglamento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios dentro de la circunscripción del municipio..... Desde Q 1,000.00 hasta Q 2,000.00
18. Por cada matanza de ganado mayor o menor fuera de las instalaciones del rastro municipal.....Q.500.00
19. Por iniciar trabajos de construcción sin licencia o autorización respectiva se impondrá una multa equivalente al cien por ciento del valor de la licencia dejada de pagar.
20. Por incumplimiento del pago de parqueo de moto taxis, buses por tres meses, suspensión de la circulación de vehículo por 15 días y pago de multa de Q.250.00

ARTÍCULO IV: DEROGATORIA. Se deroga cualquier disposición municipal que contravenga lo establecido en el presente plan de tasas, rentas, frutos, multas y demás tributos, que en derecho corresponda.

ARTÍCULO V: VIGENCIA. El presente Plan de Tasas Municipales entrará en vigencia ocho (08) días siguientes de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

III). Ordénese compulsar copia certificada a donde sea necesario para los efectos legales consiguientes y se emite por plazo indefinido. Notifíquese y Cúmplase. (Fs.) Ilegibles. ----



MUNICIPALIDAD DE SENAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.

senahu2020.2024@gmail.com

Y, para remitir a donde corresponde extendiendo, sello y firma la presente en el municipio de Senahú del departamento de Alta Verapaz, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinte. =====

Álvaro Leonel Miranda Sagastume
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo.Bo. Ariel Gonzalo Leal De León
ALCALDE MUNICIPAL



JUEZ MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SENAHÚ, ALTA VERAPAZ

RECEBIDO
30 JUL 2020